



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



2021 – Año de la Salud y del Personal Sanitario

Punta Alta, 13 de agosto de 2021

Año 2021

Corresp. Expte. R-147-2021

Resolución Nº 132

VISTO

La importante pérdida de agua potable en la zona de calle 9 de Julio al 1200, Río Pilcomayo y Roca y Roca 3200 y 3300 desborde cloacal, y

CONSIDERANDO

Que cuando hay una pérdida de agua y esta no es solucionada en corto plazo genera roturas de aceras y asfalto de calles por socavamiento de la tierra.

Que en la última reunión realizada con autoridades de la empresa ABSA en el recinto del Honorable Concejo Deliberante, el Gerente Regional dijo que la misión de la empresa es encargarse del mantenimiento de las redes de distribución de agua.

Que estamos en tiempos en los cuales hay que cuidar el gasto del líquido vital porque se está agotando.

Que en el mundo hay campañas en cuanto al cuidado del agua, en ellas se pide el uso racional y responsable porque es un recurso limitado, ABSA hace totalmente lo opuesto.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige a la Empresa ----- ABSA a fin de solicitarle que proceda con la prontitud requerida por el caso a la reparación de las pérdidas de agua situadas en calle 9 de Julio 1250; Río Pilcomayo y Roca; Roca 3200/3300; Río Uruguay, entre Paso y Roca.-

Artículo 2º: Vistos y considerandos forman parte de la presente.-

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.
GFL.**

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante